



MANIFIESTO SOBRE LA CORRUPCIÓN

Día Internacional contra la corrupción – 9 de diciembre

Hoy, 9 de diciembre de 2025 es el Día Internacional contra la Corrupción que precede al Día Internacional de los Derechos Humanos (10 de diciembre). De esta forma Naciones Unidas advierte que el principal enemigo de los derechos humanos es la corrupción, una observación que repite incansablemente en otros documentos.

La International Association to Change the World, único think tank progresista, hace público su manifiesto sobre la corrupción, realizado por su Presidente Javier Marzal que es un experto en corrupción.

La corrupción está destruyendo la vida en los países ricos, impide el desarrollo de numerosos países y está creando estructuras públicas que destruirán la riqueza que se está creando en los países en desarrollo.

Por eso, las organizaciones internacionales como la OCDE, el Consejo de Europa, Naciones Unidas y la Unión Europea han dedicado una gran atención a la corrupción.

Estas organizaciones intergubernamentales coinciden en que la corrupción es un fenómeno complejo y sus definiciones no se ajustan a las consecuencias que tiene la corrupción según ellos mismos, por lo que puede afirmarse que las normas y documentación oficial sobre la corrupción no pretenden luchar contra la corrupción, sino desinformar a la población.

Resulta preocupante que estas normas internacionales se hayan trasladados a las leyes penales de todos los países y que esto haya conseguido trasladadas a la opinión pública una visión simple y equivocada de la corrupción. Como resultado, la mayoría de los occidentales cree que sabe lo que es la corrupción y cuáles son sus consecuencias, siendo ambas cosas falsas.

El 16 de enero de 2014, fue publicado el artículo “Corrupción en la vida pública: Los delitos de tráfico de influencias y cohecho” escrito por Manuel-Jesús Dolz Lago, fiscal del Tribunal Supremo español. En su artículo se reprocha al Parlamento que no exista un título en el Código Penal con el título de “delitos relacionados con la corrupción política”. El fiscal, tras referirse a las distintas normas internacionales sobre corrupción política, hace un “resumen y refundición” del concepto internacional de la corrupción como las “conductas intencionadas, activas u omisivas, realizadas por funcionarios públicos o autoridades, bien directamente o a través de otros, en el ejercicio de su función o cargo, que quebranten sus deberes oficiales, con la



finalidad de obtener para sí o para terceros ventajas indebidas, comprendiéndose en esas conductas la promesa de realizarlas y tanto su modalidad activa, realizada por particular, como la pasiva, realizada por la propia autoridad o funcionario”.

En 2003, se firmó la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC, por su sigla en inglés), que es considerada la principal norma internacional contra la corrupción. La UNCAC forma parte del derecho de la Unión Europea, mediante la Decisión del Consejo 2008/801/CE.

En el prefacio de la versión de 2004 se dice lo siguiente:

La corrupción es una plaga insidiosa que tiene un amplio espectro de consecuencias corrosivas para la sociedad. Socava la democracia y el estado de derecho, da pie a violaciones de los derechos humanos, distorsiona los mercados, menoscaba la calidad de vida y permite el florecimiento de la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas a la seguridad humana.

Este fenómeno maligno se da en todos los países —grandes y pequeños, ricos y pobres—...

La UNCAC tipifica los delitos de corrupción en los siguientes: Soborno (cohecho en España); Malversación o peculado, apropiación indebida u otras formas de desviación de bienes por un funcionario público; Tráfico de influencias; Abuso de funciones; Enriquecimiento ilícito; Blanqueo de producto del delito; Encubrimiento y obstrucción a la justicia.

Resulta preocupante que se haya omitido el delito de prevaricación, tanto administrativa como judicial.

Es un hecho, reconocido oficialmente, que la corrupción ha crecido desde que las organizaciones intergubernamentales la prestaron atención y comenzaron a aprobar sus primeras normas en la década de 1990 y las leyes penales nacionales fueron modificadas para incluir de alguna forma estas normas internacionales.

Transparencia Internacional suele publicar un artículo sobre corrupción en el Día Internacional contra la corrupción. En su artículo de 2024 se dice lo siguiente: “La corrupción es un fenómeno complejo social, político y económico, que afecta a todos los países. Por ejemplo, socava las instituciones democráticas al distorsionar los procesos electorales, pervertir el imperio de la ley y crear atolladeros burocráticos, cuya única razón de ser es la de solicitar sobornos. También atrofia los cimientos del desarrollo económico, ya que desalienta la inversión extranjera directa y a las pequeñas empresas nacionales les resulta a menudo imposible superar los «gastos iniciales» requeridos por la corrupción”.

Cabe decir que los “atolladeros burocráticos” también sirven para emplear a



familiares, amigos y compañeros del partido político, así como para ampliar las redes clientelares que luego les votan agradecidos, como en el fenómeno actual de las migraciones masivas con nacionalizaciones exprés.

Estas consecuencias de la corrupción que señala el establishment son ciertas y son desconocidas por la mayoría de la población, aunque algunos intuyen algunas de ellas.

En el año 2018, Naciones Unidas y la Unión Europea coordinaron la publicación de las cifras de la corrupción. La ONU dijo que la corrupción se llevaba el 5% del PIB mundial, convirtiéndose en el negocio mayor y más lucrativo del mundo. Por su parte, la UE dijo que en sus Estados miembros la corrupción alcanzaba el 4,8% del PIB. Para conseguir estas dos décimas menos, la UE falsificó las cifras de corrupción reales en varios países, entre ellas el 8% de España.

En 2023, volvieron a coordinarse la ONU y la UE. El 2 de mayo de 2023, Naciones Unidas desmintió las cifras de corrupción de la UE de 2018, mediante el artículo: "El 25% del gasto público mundial se pierde en corrupción", obviamente siendo la UE la zona con mayor gasto público, ese porcentaje eleva considerablemente el 4,8% del PIB de corrupción en la UE y hace líder mundial a esta zona en corrupción.

Al día siguiente, la Comisión Europea envió al Parlamento Europeo y al Consejo su propuesta de Directiva sobre la lucha contra la corrupción, donde se tipifica los delitos de corrupción, basados en la UNCAC. En la propuesta se incluye la situación actual de estos delitos en cada Estado miembro, existiendo carencias y una enorme disparidad en las penas.

Sin embargo, las definiciones antedichas que son las que utilizan los supuestos expertos sobre la corrupción y los legisladores, no corresponden con estas consecuencias, es decir, que cometiendo esos delitos no se destruyen los pilares de Occidente como ellos mismos afirman que hace la corrupción.

En este contexto y dado que las propias instituciones consideran que la corrupción es la realidad principal de la humanidad, se hace necesario publicar una definición que sirva para crear una opinión pública informada al respecto y para que las leyes penales se adapten a esta definición para que puedan ser útiles.

Considerando lo antedicho, la definición de la corrupción deben proponerla los juristas, teniendo en cuenta a beneficiarios genéricos y a perjudicados genéricos, incluyendo a los pilares de la civilización occidental actual y al mantenimiento de la generación de riqueza, excluyendo explícitamente los argumentos falaces, como que salvar al sistema financiero es beneficioso para la mayoría, igual que subvencionar a los partidos políticos, sindicatos, colegios profesionales, grandes empresas o medios de comunicación, porque son formas de corromper al sector social y al sector empresarial.



Todos los países occidentales tienen corrupción sistémica, donde la prioridad institucional es la defensa de la corrupción institucional y se expulsa a los funcionarios que se oponen a ella.

Precisamente la corrupción sistémica que es la norma en las altas instituciones son la causa de la decadencia occidental. La decadencia ha llevado a que cada día se viva peor en los 27 Estados miembros de la Unión Europea, esta realidad está reconocida oficialmente en el documento Europa 2030, publicado por la Comisión Europea en el año 2010.

La corrupción del poder legislativo aprueba leyes que perjudican el interés general o beneficia a ciertas minorías, la corrupción del poder ejecutivo o gobiernos confisca el dinero de la mayoría para beneficiar a ciertas minorías, entre las que se encuentran los políticos de ambos poderes, y la corrupción del poder judicial dota de IMPUNIDAD a estos tres poderes públicos que están subvirtiendo a diario el orden constitucional, perjudicando los pilares que han permitido alcanzar un alto nivel de vida en Occidente que son la economía de mercado, la ciencia, el imperio de la Ley y los derechos humanos de 1948.

En todos los países occidentales, los poderes del Estado son una metamafia totalitaria y decadente, que condena penalmente, encarcela y perjudica a quienes alertan de la verdad, eliminando los contrapoderes públicos y privados.

Cabe recordar la coordinación de la ONU y la UE con las genocidas medidas contra la pandemia de 2020, incluyendo las "vacunas COVID-19", o la farsa de la emergencia climática, los dos grandes bulos lanzados por Naciones Unidas que han causado un empobrecimiento sin precedentes, desmentidos desde el principio por numerosos científicos y oficialmente por el Congreso y el Gobierno estadounidenses, respectivamente.

Lo mismo puede decirse de la Agenda 2030 y del Pacto Verde Europeo.

La corrupción en Naciones Unidas y en la Unión Europea se han convertido en una de las mayores amenazas para la humanidad, sólo superadas por las corrupciones nacionales, incluyendo la posibilidad de una guerra nuclear lanzada desde la Unión Europea o desde la OTAN.

El conocimiento generalizado de la corrupción es imprescindible para que se pueda erradicar la corrupción sistémica, se disminuyan las corruptelas y se revierta la decadencia.

España es el país donde se ha estudiado oficialmente con mayor profundidad la corrupción, gracias a la Unión Europea.

Es un hecho documentado oficialmente que la corrupción de los gobiernos bipartidistas de Felipe González, Aznar, Zapatero, Rajoy y Sánchez han perjudicado



The Only Progressive Think Tank

International Association to Change the World

a los españoles. Los cinco han sido denunciados por ello, pero ninguno ha sido ni siquiera investigado, gozando de una absoluta IMPUNIDAD. Incluso se ha denunciado algo más grave aún, la alianza bipartidista entre el PP y el PSOE o PPSOE, para saquear España.

A mayor abundamiento, el 7 de febrero de 2020 Naciones Unidas publicó la noticia “Siendo un país rico, España vive en la pobreza”, donde se dice: “los niveles de pobreza en España reflejan una decisión política”. Dado el escándalo de la situación española, ese mismo día la ONU publica otra noticia con el titular: “España: Las altas tasas de pobreza son una opción política, según experto en derechos humanos de la ONU”. De esta manera, Naciones Unidas critica que la metamafia política haya decidido que los españoles sean pobres. Esto también es corrupción aunque estas decisiones políticas no estén relacionadas con los delitos tipificados como tales ni con cualquier definición de corrupción anterior a este manifiesto. Esta misma situación, aunque menos extrema, se produce en todos los Estados miembros de la Unión Europea, y en todos los países ricos que lo son menos cada día y que algunos ya ni siquiera pueden considerarse como tales, al menos, sin distinguir entre un porcentaje relevante y creciente de pobres y la riqueza de los políticos.

La integración de varias corrupciones sistémicas, como la desinformación institucional y mediática, la bélica, la empresarial, la monetaria, la financiera, la del macro-Estado y sus organizaciones internacional ha creado la Revolución de la corrupción que nos ha llevado a la decadencia, a vivir peor cada día.

Ahora que lo sabemos, podemos crear la contrarrevolución que destruya la Revolución de la corrupción.

Puedes participar de la contrarrevolución compartiendo este comunicado.

Javier Marzal

Fundador y Presidente de la International Association to Change the World

www.iachangetheworld.org

* Este Manifiesto está publicado en español, inglés, francés y alemán.